



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** DALLA COSTA\_Licencia maternidad

---

VISTO:

La constancia de la ANSES presentada por la Prof. DALLA COSTA, NATALIA VERONICA (Legajo Univ. N° 81.049) donde notifica fecha de licencia por maternidad desde 01/04/26 a 30/06/2026,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

El Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia con goce de haberes, por maternidad, a la Prof. DALLA COSTA, NATALIA VERONICA (Legajo Univ. N° 81.049) conforme a las disposiciones de la Ordenanza del H.C.S. N° 2/11 y el Art. 48 inc. a) del CCT Docentes Universitarios, desde el 01 de abril de 2026 hasta el 27 de septiembre de 2026.

Art. 2°.- El Personal Docente/No Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Art. 3°.- Comuníquese y dé forma.-

PJ

